



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 25 de Abril del 2022.

VISTO:

El INFORME N° 362-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual informa sobre la renuncia presentada por la Lic. María Karen Mazzi Mendoza al cargo de la Subgerencia de Desarrollo Turístico y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2019-MDSM/HRI/A, se designó a la Lic. María Karen Mazzi Mendoza en el cargo de la Subgerencia de Desarrollo Turístico y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash;

Que, mediante INFORME N° 362-2022-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, informa sobre la renuncia presentada por la Lic. María Karen Mazzi Mendoza al cargo de la Subgerencia de Desarrollo Turístico y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash. Asimismo, la renuncia debe ser presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario y habiendo actividades pendientes, debe de tenerse por no aceptado dicha petición;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Gerente Municipal en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR NO ACEPTADO, la renuncia presentada por la Lic. María Karen Mazzi Mendoza al cargo de la Subgerencia de Desarrollo Turístico y Recursos Naturales de la Municipalidad Distrital de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE